



XXX



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R.  
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA  
ADMINISTRACION 2010-2013**

TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012. A LAS  
11:00 (ONCE HORAS).

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, SECRETARIO Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

*M. J. Cantuero*

**ANTECEDENTES:**

ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:

**TRAMITE:**

SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN SALON DE FIESTAS EN AV. TORRE DEL SOL NO. 5815 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD (SE ANEXAN FOTOGRAFIAS, COMO SE ACORDO EN LA SESION PASADA DE ESTA COMISION).

**SOLICITANTE:**

C. ESPERANZA FLORES IBARRA

**CONSIDERANDO:**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL

*Notel 10*





R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, **SE APRUEBA** QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A SOLICITUD REALIZADA POR LA C. ESPERANZA FLORES IBARRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN SALON DE FIESTAS EN AV. TORRE DEL SOL NO. 5815 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD. POR LO CUAL TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

**COMISIÓN DICTAMINADORA**

**TORREÓN, COAHUILA. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

LIC.Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
PRESIDENTA.  
LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE  
SECRETARIO  
LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO  
VOCAL





**TARJETA INFORMATIVA**

**Para:** Ing. José Luis Dávila Rodríguez      En la junta de la Comisión del  
Director de Administración Urbana      4/07/2012, solicito fotos del local  
**De:** Ing. Héctor A. Villanueva Tinajero      Las cuales se están enviando  
Director de Planeación Urbana      10/08/2012

**Asunto:**

Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de la C. Esperanza Flores Ibarra, para una finca (481.7 Mts.2) ubicada en Av. Torre del Sol No.5815, Lotes 21, 22, 23 y 3 del Fraccionamiento San Felipe, teniendo actualmente área de Zonificación H5 Habitacional Densidad Media Alta, desea cambiarla a SCU Subcentro Urbano con Vivienda, en donde pretende regularizar un Salón para Fiestas (Expediente folio 11229)

**Comentarios:**

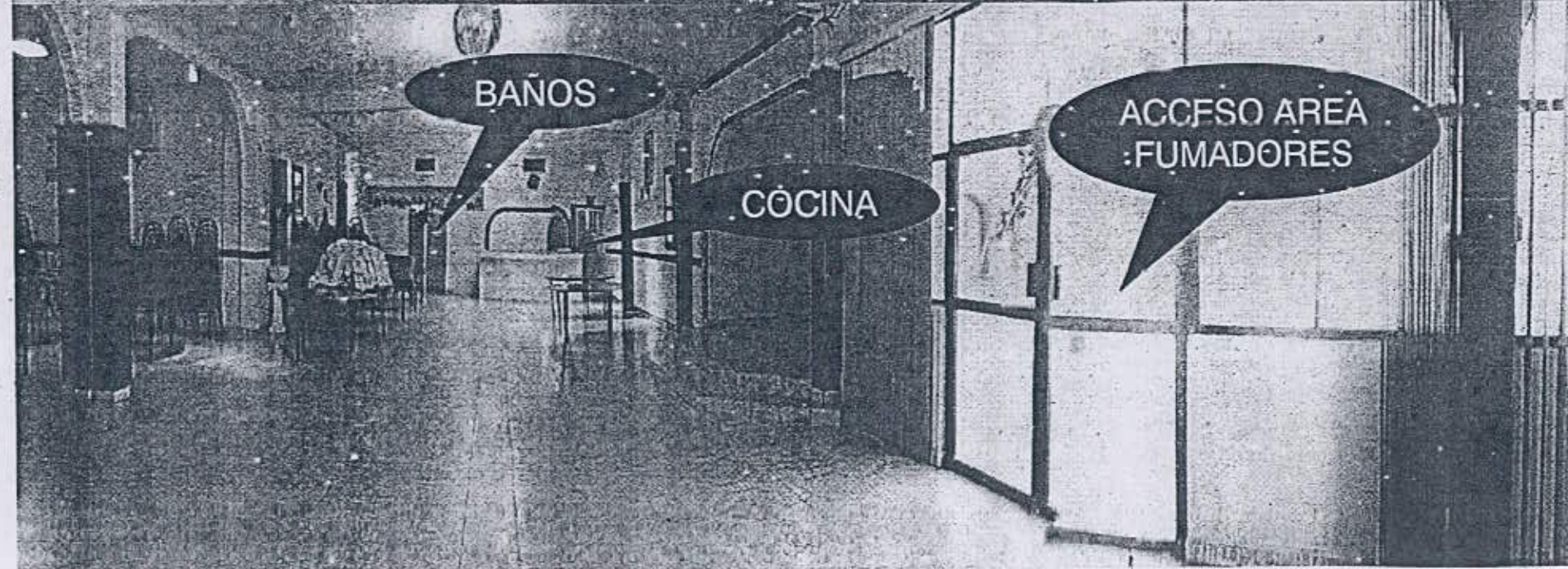
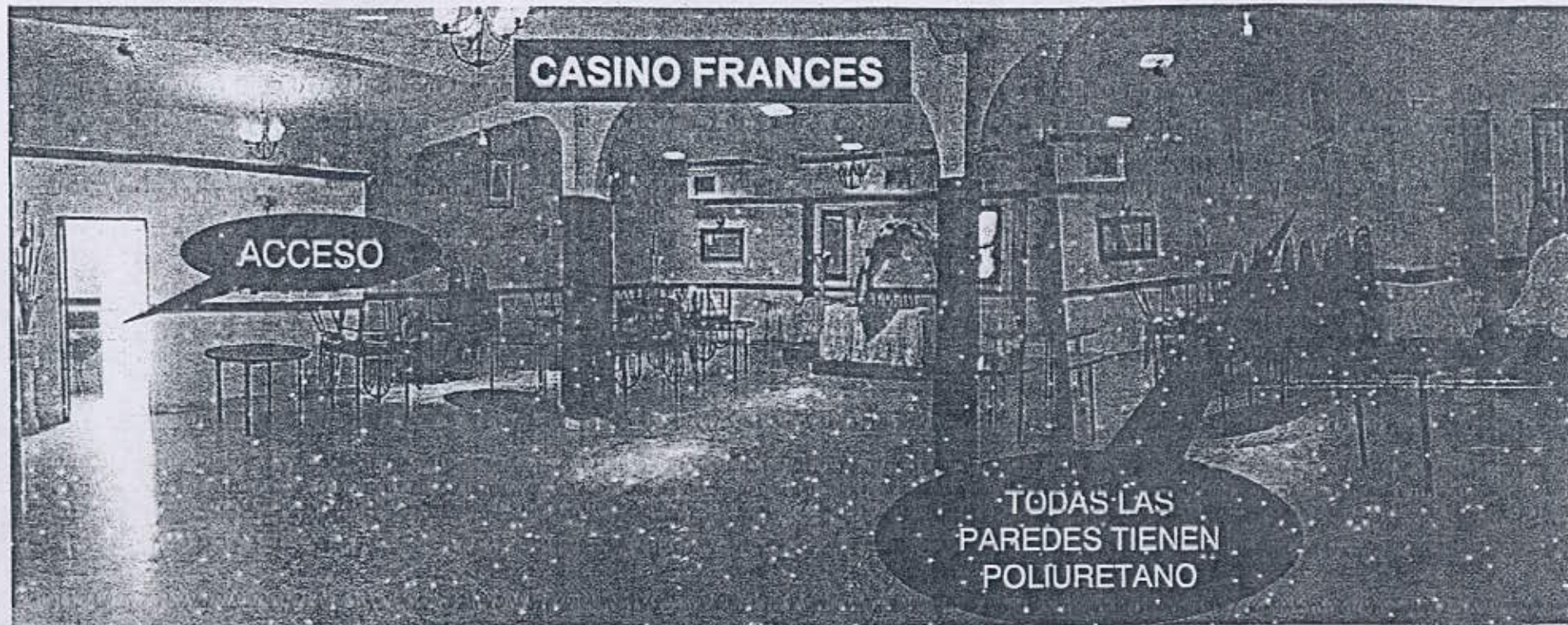
Se considera Prohibido el uso pretendido en Oficio Folio DGU/DAU/AU/0872/12 de fecha 30 de Abril del 2012, con fundamento en el *Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila*, y a lo señalado por el *Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente*.

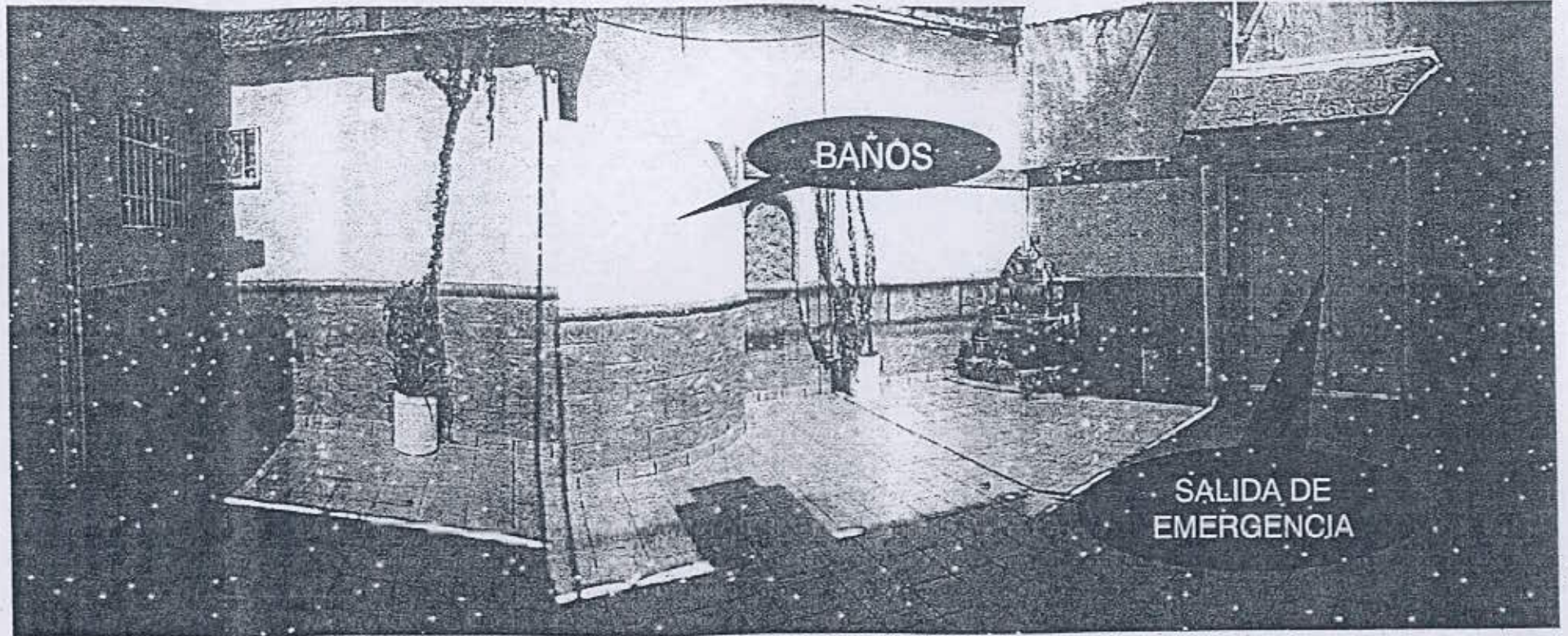
Por lo anterior el solicitante pide el Cambio de Uso de Suelo en su petición en la Solicitud de folio 11229, pretendido para este tipo de servicio "Salón para Fiestas" giro que se encuentra en el mencionado Reglamento en su Segunda Sección, Artículo 48, Norma 9 SCU Subcentro Urbano con Vivienda, Inciso II, Numeral 56.

Tiene como opción presentarlo a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas junto con su anuencia vecinal ya verificada por el inspector Jesús González G. y anexada al expediente, para que resuelva en consecuencia.

*Chaurub*







AREA DE FUMADORES